



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-973734 - RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Profesora de la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N° 3, Hospital Córdoba, Dra. Carla Andrea Gobbi, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00616, Libro: E2022, de fecha: 11/11/2022, del Módulo Optativo Razonamiento clínico en cardiología a través de los métodos complementarios, correspondiente al examen del alumno: Sr. BERGEL, SIMON;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00616, Libro: E2022, de fecha: 11/11/2022, de la asignatura: Módulo Optativo Razonamiento clínico en cardiología a través de los métodos complementarios, dictado por la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N° 3, Hospital Córdoba, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: Sr. BERGEL, SIMON, DNI: 39.936.641; donde dice: “7 (siete) puntos”, deberá decir: “8 (ocho) puntos”, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

